



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR ROBERTO JAVIER MERCADO SAMANIEGO, OFICIAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, LA MATANZA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 28 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 265/2021 del 27 de mayo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Roberto Javier Mercado Samaniego, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a, de la Resolución N° 628/16 Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por nota CP/SJ/LM/ARG/N° 126/2021 del 3° de mayo de 2021, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina, remite la constancia médica expedida por el doctor Juan Pablo Horvath con registro profesional MN 130223, MP 229846, en la que consta que el paciente Roberto Javier Mercado Samaniego debe guardar reposo desde el 19 de abril de 2021 por el término de 30 (treinta) días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Roberto Javier Mercado Samaniego**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina, por el término de 30 (treinta) días, a partir del 19 de abril hasta el 18 de mayo de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____